

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### A.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

Nº de expediente: 19SP611FD104

Objeto: REFORMAS VARIAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL "LAS HURDES" DE VEGAS DE CORIA (CÁCERES)

### B.- MOTIVACIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

#### B.1 Motivación del contrato

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de este contrato, así como la justificación de su no división en lotes, se especifica detalladamente en la memoria de necesidad de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

#### B.2 Tramitación del expediente

Según lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento Abierto, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y por tanto podrán licitar en el procedimiento quedando excluida toda negociación con los licitadores.

Se trata de un expediente de tramitación Ordinaria

Los criterios de adjudicación a utilizar, los cuales se consideran directamente relacionados con el objeto del contrato y adecuados a los efectos de permitir la selección serán el precio y la ampliación del plazo de garantía.

B.3 El importe de la contratación asciende a 146.226,12 €, más el 21% correspondiente al IVA que supone 30.707,49 €, totalizándose un importe de « TOTAL\_PRESUPUESTO », para un periodo de ejecución de 6, teniendo un valor estimado de 146.226,12 €.

#### B.4 Las anualidades, importe y aplicaciones presupuestarias de imputación serán las siguientes:

CONCEPTO	PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE
2019.11.06.232A.63200	2019.11.06.0027	2019	58.977,87 €
2020.11.06.232A.63200	2019.11.06.0027	2020	117.955,74 €

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación, en virtud de las facultades que ostento por delegación de la Dirección Gerencia, de 22 de junio de 2018, publicada en el DOE número 128 de 3 de julio.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

**ACUERDO**

Iniciar el expediente de contratación conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 9/2017, dando por conforme la motivación detallada en apartado B.1, y ordenando la tramitación Ordinaria del expediente, utilizando el procedimiento Abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, con las imputaciones presupuestarias indicadas, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente, y que por tanto podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores, así como los criterios de adjudicación arriba señalados, justificándose su utilización al considerarlo directamente vinculado al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada y la justificación de su no división en lotes.

En Mérida, a 8 de octubre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL

(P.D Resolución 22/06/2018, DOE nº 128 de 3/07/2018)



Fdo: Aurora Venegas Marín



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
“Una manera de hacer Europa”